



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30.1 del Reglamento que desarrolla la misma, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se procede a la publicación de los acuerdos de concesión de las siguientes subvenciones:

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 29 de marzo de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Asociaciones Zonales (Centros Urbanos) de Burgos, con C.I.F. G09499203, para la Organización de la Feria Burgostock 2011, por una cuantía máxima de 18.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48916 del presupuesto general del año 2011.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 10 de mayo de 2011, aprobó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Cámara Oficial de Comercio e Industria, con C.I.F. Q0973001A para la realización de actuaciones de promoción, formación e información comercial 2011 mediante subvención por importe de 53.300,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48926 del presupuesto general del año 2011.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2011, se aprobó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Cámara Oficial de Comercio e Industria, con C.I.F. Q0973001A, para la realización de visitas y misiones comerciales, mediante subvención por importe de 7.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48926 del presupuesto general del año 2011.

Mediante Decreto de Alcaldía, de 18 de mayo de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Asociación de Artesanos Burgaleses del Barro (ALFABUR) con C.I.F. G09048067, para la organización de la XXXI Feria de Cerámica de Burgos mediante subvención por importe de 9.900,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48915 del presupuesto general del año 2011.

Mediante Decreto de Alcaldía de 15 de julio de 2011, se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y el Colectivo de Artesanos de Burgos (COARTE), C.I.F. G09213646, para la organización de la XXII Feria de Oficios Artesanos y la XVII Feria Navideña de Oficios Artesanos 2011 mediante subvención por importe de 24.300,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48914 del presupuesto general del año 2011.

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de noviembre de 2008 se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos (C.I.F. G09031667) para el desarrollo del Centro de Investigación, Innovación e Información Comercial mediante subvención por importe de 15.000,00 euros para el año 2011 con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

07.431.48927      15.000,00 euros.



Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de noviembre de 2008 se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos (C.I.F. G09031667) para el desarrollo del Plan de Dinamización del Comercio de Proximidad de la Ciudad de Burgos 2008-2011 mediante subvención por importe de 75.000,00 euros para el año 2011 con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

07.431.48927 55.000,00 euros.

07.431.780 20.000,00 euros.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 9 de febrero de 2012, acordó resolver la convocatoria de ayudas a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de actividades de Promoción Comercial Colectiva 2011 por un importe igual a 47.883,55 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.48916, como sigue:

EXPTE	DNI-NIF	BENEFICIARIO	COSTE TOTAL JUSTIFICADO	BASE SUBVENCIONABLE		SUBVENCIÓN
2/11/sco	G09270380	ASOCIACION DE COMERCIANTES CENTRO BURGOS	32.528,99	26.451,99	0,3735	9.879,82
3/11/sco	G09273178	ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO SUR	8.937,46	8.222,38	0,3900	3.206,73
4/11/sco	G09325291	ASOCIACION DE COMERCIANTES ZONA SUR	19.089,30	14.527,30	0,2900	4.212,92
5/11/sco	G09299058	ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE LA CARNE	1.542,51	1.542,51	0,3400	524,45
6/11/sco	G09079468	ASOCIACION PROVINCIAL DE LIBREROS	37.868,16	29.223,00	0,6000	17.533,80
7/11/sco	G09366568	ASOCIACION DE COMERCIANTES SAN PEDRO DE LA FUENTE	7.969,51	-	-	-
8/11/sco	G09384124	ASOCIACION MINORISTAS DEL PESCADO	3.610,80	3.610,80	0,3400	1.227,67
9/11/sco	G09369075	ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DEL MERCADO NORTE	12.285,28	7.560,26	0,3900	2.948,50
10/11/sco	G09413832	ASOCIACION ALMACENISTAS MATERIALES DE CONSTRUCCION	1.467,45	-	-	-
11/11/sco	G09347253	ASOCIACION COMERCIANTES ZONA G	33.370,24	23.856,18	0,3500	8.349,66
		<b>TOTAL</b>	<b>158.669,70</b>	<b>114.994,42</b>		<b>47.883,55</b>

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2012 acuerda estimar recurso de reposición presentado por la Asociación de Comerciantes San Pedro de la Fuente contra la resolución desestimatoria correspondiente a la solicitud de subvención presentada a tenor de las Bases para la concesión de ayudas a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de Actividades de Promoción Comercial Colectiva 2011. Así como aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación y ordenar el pago a la Asociación de Comerciantes San Pedro de la Fuente con N.I.F. G09366568 de 3.028,41 euros en el marco de ayudas a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de Actividades de Promoción Comercial Colectiva 2011.



Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de diciembre de 2010 se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE BURGOS), C.I.F. G09032723 para la realización del proyecto «Contrato de relevo en las empresas de la Zona URBAN» cofinanciado en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante las anualidades 2010 y 2011 por un importe total de 50.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.480 proyecto 07A50025, como sigue:

20.000,00 euros: Anualidad 2010

30.000,00 euros: Anualidad 2011

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de diciembre de 2010 se aprobó la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Asociaciones Zonales de Comercio de Burgos, C.I.F. G09499203 para la realización del proyecto de Promoción y Marketing del Comercio en la Zona URBAN cofinanciado en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) durante las anualidades 2010 y 2011 por un importe total de 61.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.431.480 proyecto 07A50025, como sigue:

30.000,00 euros: Anualidad 2010

31.500,00 euros: Anualidad 2011

Burgos, a 25 de septiembre de 2012.

La Concejala Delegada del Área de Gobierno  
de Desarrollo Sostenible e Innovación,  
Carolina Blasco Delgado